Entre la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en defensores del chaco esq. Pycasu, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Director del Mercado Central de Abasto, **Señor Iván Arévalo Rodríguez**, con Cedula de Identidad Nº 862.763, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** domiciliada en las calles 10ma y Tte. Ettiene de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por la **Señora Olga Beatriz Echague Pereira** con Cedula de Identidad 925.702, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominada en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICION DE VEHICULOS LIVIANOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones":

1. OBJETO

"ADQUISICION DE VEHICULOS LIVIANOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

(A) Contrato.
(B) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(C) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicada en el portal de Contrataciones Públicas.
(D) La oferta del Proveedor.
(E) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto conforme al siguiente detalle

Año	T.P	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F	OF	DEPARTAMENTO	MONTO
2015	2	63	0	241	332	30	1	0	100.000.000

Esta contratación está incluida en el plan anual de Contrataciones Públicas (PAC) con el **ID Nº 288274/15.-**

Lic. Fátima María Cano, Jefa
Dpto. Administrativo y Financiero
DAMA

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
P. CHAVES
D.A.M.A.
Dirección

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.7786

4. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 2/2015 convocado por la UOC Nº 4 Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1818/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

GOTZE INGENIERIA SA

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CATINDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	25101908-9999	Pala cargadora	Luquing	China	Unidad	Uno	Unidad	105.600.000	105.600.000
total									105.600.000

El monto total de la presente contratación asciende a la suma de Gs. 105.600.000 (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, al precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de un año desde la firma del mismo.

7. PLAZO LUGAR Y CONDICION DE LA PROVISION DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente Dirección; Avda. Defensores del Chaco y Pycasu- Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción. Dpto. Administrativo- Planta baja.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará cargo del Dpto. Administrativo y Financiero.

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe ser equivalente al 0,5% del monto del contrato.

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
R. CHAYHO
D.A.M.A.
Dirección

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
R. CHAYHO
Lic. Fátima María Cano, Jefa
Administrativo y Financiero

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de recisión de contratos de conformidad al Art. 59 Inc. C) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La recisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de Garantía de Cumplimiento de Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72 de la ley 2051/03 "De las Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara el contrato ya suscrito entre las PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...20..... Días del mes de.....Agosto..... De 2015.-

OLGA BEATRIZ ECHAGUE P.
PROVEEDOR, GOTZE INGENIERIA SA

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

IVAN AREVALO
DIRECTOR DAMA

LIC. FATIMA CANO ALMADA
RESPONSABLE UOC Nº 4